



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIONA TORRA DE LA NACIONA DE

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO NO. OP-12-0301

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA P. ING. LEOBARDO GÓMEZ GARCÍA, CUYAS FACULTADES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL ANTERIOR SECRETARIO DE LA ENTONCES SECRETARÍA DEL AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2004, Y POR LA OTRA, CHIPRE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., LA QUE SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO (A) POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO ING. SALVADOR GUERRERO MARTÍNEZ MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 10 de diciembre de 2012 "LA DEPENDENCIA" y "EL CONTRATISTA" celebraron Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, teniendo como objeto: "FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (KOSA) (OBRA NUEVA), CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA BARDA PERIMETRAL, GARITAS DE ACCESO Y SALIDA Y CUBIERYTAS DE ESTRUCTURA Y ESCALERA DE ACCESO Y ANTENAS EN INSTALACIONES)".
- II. En la cláusula tercera del Contrato principal de la obra, las partes pactaron el período de ejecución de los trabajos, el cual comprende del día 10 de diciembre de 2012 al día 07 de febrero de 2013.
- III. Sin embargo "EL CONTRATISTA" no ha concluido los trabajos en la última fecha acordada y que se menciona en el antecedente II de este documento, por las circunstancias siguientes: LIBERACIÓN DE ÁREAS.

Atento a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12.50 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, las partes están de acuerdo en obligarse en

términos de las signientes



SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN GRANDE

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO NO. OP-12-0301

CLÁUSULAS:

- PRIMERO.- "LA DEPENDENCIA", conviene con "EL CONTRATISTA" en ampliar el plazo referido en el antecedente II de este Convenio, para la ejecución de la obra Contratada.
- SEGUNDO.- "EL CONTRATISTA" se obliga a continuar los trabajos objeto del Contrato de obra principal, del 08 de febrero de 2013 y se compromete en terminarlos el día 07 de abril de 2013, de conformidad al programa de obra, lo que corresponde al 98.33%, y a 59 días naturales, el cual forma parte integrante del presente documento, como *anexo número uno*.
- TERCERO.- La modificación en la ampliación de plazo señalado en el presente documento, no implica que proceda la autorización a "EL CONTRATISTA" de escalatorias y en su caso precios extraordinarios.
- CUARTO.- "Las partes convienen que el presente documento no modifica las demás cláusulas del contrato de obra original No. OP-12-0301, que firmaron las partes en fecha 10 de diciembre de 2012", subsistiendo todas y cada una de las obligaciones contraídas en el mismo, en lo que no se contraponga con este instrumento.
- LEÍDO.- Que fue por las partes el presente convenio adicional y debidamente enterados de su contenido, lo firman al margen y al calce de conformidad en la ciudad de Toluca, Edo. de México, el día 29 de enero de 2013.

POR LA DEPENDENCIA

POR EL CONTRATISTA

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE CHIPRE CONSTR<u>UCCIONES</u>, S.A. DE C.V.

G. LEÓBARDO GÓMEZ GARCÍA

ÍA ING. SALVADOR GNERRERO MARTINEZ
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA